

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****22****MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el 18 de junio de 2026, ha acordado aprobar definitivamente la modificación del Protocolo de actuación ante la previsión de situaciones meteorológicas excepcionalmente adversas y de gestión de incidencias causadas por el arbolado en los Jardines del Buen Retiro de Madrid (Distrito de Retiro), aprobado mediante Acuerdo de 6 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

El acuerdo tiene por objeto aprobar definitivamente la modificación del Protocolo de actuación ante la previsión de situaciones meteorológicas excepcionalmente adversas y de gestión de incidencias causadas por el arbolado en los Jardines del Buen Retiro de Madrid, Distrito de Retiro, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 6 de junio de 2019.

Mediante Acuerdo de 7 de mayo de 2026, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se aprobó inicialmente la modificación del Protocolo de actuación ante la previsión de situaciones meteorológicas excepcionalmente adversas y de gestión de incidencias causadas por el arbolado en los Jardines del Buen Retiro de Madrid, Distrito de Retiro, aprobado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 6 de junio de 2019, y someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el periodo de información pública se ha recibido un único escrito de alegaciones. Examinada la alegación recibida, el Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad ha elaborado una memoria de valoración que concluye con su resolución de acuerdo con los fundamentos recogidos en la citada memoria y que consta en el expediente.

En su virtud, de conformidad con el artículo 17.1 b) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta del titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión de 18 de junio de 2026,

ACUERDA

Primero.—Resolver la alegación presentada a la modificación aprobada inicialmente por Acuerdo de 7 de mayo de 2026 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, del Protocolo de actuación ante la previsión de situaciones meteorológicas excepcionalmente adversas y de gestión de incidencias causadas por el arbolado en los Jardines del Buen Retiro de Madrid, Distrito de Retiro, aprobado mediante Acuerdo de 6 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en los términos expuestos en la memoria de valoración que consta en el expediente.

Segundo.—Aprobar definitivamente la modificación del Protocolo de actuación ante la previsión de situaciones meteorológicas excepcionalmente adversas y de gestión de incidencias causadas por el arbolado en los Jardines del Buen Retiro de Madrid, Distrito de Retiro, aprobado mediante Acuerdo de 6 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en los términos que se indican a continuación:

Uno. El apartado 2.4.2.1 Viento queda redactado en los siguientes términos:

“2.4.2.1. Viento

VERDE	
Tª Max < 35º	V < 40 km/h
Tª Max ≥ 35º	V < 30 km/h

Tª Máx: Temperatura máxima diaria (ºC)
V: Velocidad racha máxima de viento (km/h)”

Dos. El apartado 2.4.3.1 Viento queda redactado en los siguientes términos:

“2.4.3.1. Viento

AMARILLA	
Tª Max < 35º	40 ≤ V < 50
Tª Max ≥ 35º	30 ≤ V < 45

Tª Máx: Temperatura máxima diaria (ºC)
V: Velocidad racha máxima de viento (km/h)”

Tres. El apartado 2.4.4.1 Viento queda redactado en los siguientes términos:

“2.4.4.1. Viento

NARANJA	
Tª Max < 35º	50 ≤ V < 65
Tª Max ≥ 35º	45 ≤ V < 60

Tª Máx: Temperatura máxima diaria (ºC)
V: Velocidad racha máxima de viento (km/h)”

Cuatro. El apartado 2.4.5.1 Viento queda redactado en los siguientes términos:

“2.4.5.1. Viento

ROJA	
Tª Max < 35º	V ≥ 65
Tª Max ≥ 35º	V ≥ 60

Tª Máx: Temperatura máxima diaria (ºC)
V: Velocidad racha máxima de viento (km/h)”

Cinco. El apartado 2.4.6.1 Viento queda redactado en los siguientes términos:

“2.4.6.1. Cuadro resumen de umbrales de alerta frente a viento

	VERDE	AMARILLA	NARANJA	ROJA
Tª Max < 35º	V < 40 km/h	40 ≤ V < 50	50 ≤ V < 65	V ≥ 65
Tª Max ≥ 35º	V < 30 km/h	30 ≤ V < 45	45 ≤ V < 60	V ≥ 60

Tª Máx: Temperatura máxima diaria (ºC)
V: Velocidad racha máxima de viento (km/h)”

Tercero.—Publicar el Protocolo de actuación ante la previsión de situaciones meteorológicas excepcionalmente adversas y de gestión de incidencias causadas por el arbolado en los Jardines del Buen Retiro de Madrid en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Cuarto.—Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Madrid, a 18 de junio de 2026.—La directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(03/10.179/26)

